



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM- 77312189015 nesm.

GRUPO DE RESTAURANTES CHILE
LIMITADA.

RUT. N° 76.100.580-4

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 12 DICIEMBRE 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.EX. DPAA. 14.01 N° 77312013059

1°) La presentación de fecha 07-12-2012, de Don RODRIGO CRUZ MATTA RUT. N°.6.978.243-4 en representación de GRUPO DE RESTURANTES CHILE LIMITADA RUT. N° 76.100.580-4 con domicilio en AVDA. DEL VALLE (EDIFICIO 6) N° 725, PISO 3, CIUDAD EMPRESARIAL HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de CAFETERIA, FUENTE DE SODA, RESTAURANTES, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 77311002741 de fecha 29-07-2011 de la XIV D. R. M. S. Poniente de la siguiente máquina registradora ubicada en AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 01110, LOCAL 1 y 2, PUNTA ARENAS.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>NºFISCAL</u>
IBM	722	41ANKVD	4800	1	176044
IBM	722	41AMWAV	4800	2	176043

2°) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución Exenta N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en remplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Rodrigo Cruz Matta en repr. de
Grupo de Restaurantes Chile Limitada
 - Avda. Del Valle (Edificio 6) N° 725 Piso 3°, Ciudad Empresarial Huechuraba, Santiago
 - Avda.. Edo. Frei Montalva N° 01110 Local 1 y 2
Punta Arenas
- XII D.R. Punta Arenas
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente